



SECRETARÍA
DE FINANZAS



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

17 JUL 2025

RECIBIDO

DESPACHO

OFICIO: SFP/DSFCA/2558/07.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 09 de julio de 2025.

Asunto: Informe de auditoría AIC/25-05 (PROABIM)

DAVID ÁLVAREZ OCHOA
SECRETARIO DE FINANZAS
P R E S E N T E.

Como resultado de la Auditoría Interna de Cumplimiento AIC/25-05, realizada al **Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM) correspondiente al ejercicio 2024**, signada mediante oficio SFP/DSFCA/986/03.2025 y de conformidad con lo establecido en los artículos 18, 65 y 66 fracciones III, IV, V y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 2, 4 fracción II inciso a), 6 fracción III, 10 fracciones XI, XII, XIII y XV, 14 fracciones I, III, VI, XXV y XXX y 15 fracciones II y III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala, las Cláusulas Primera, Cuarta fracciones I y II y Quinta fracciones I y IV del Acuerdo de Coordinación celebrado por el Ejecutivo Federal con el Ejecutivo del Estado el once de septiembre de dos mil siete, se emite el informe de resultados de auditoría.

Antecedentes

El día 26 de diciembre de 2023, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM) para el ejercicio fiscal 2024.

El Programa tiene como objetivo general apoyar a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM) de las entidades federativas y municipios mediante la asignación de subsidios y asesorías técnicas, con el propósito de que estos implementen acciones que contribuyan al adelanto y bienestar de las mujeres, con enfoque de igualdad y derechos humanos. Estas acciones se ejecutan a través de proyectos propuestos por los MAM y aprobados por INMUJERES, bajo dos modalidades de operación:

Modalidad I: Implementación de acciones en el ámbito de las entidades federativas.

Modalidad II: Implementación de acciones en el ámbito municipal y en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.



UNA NUEVA HISTORIA

SFP

1 de 7

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

OFICIO: SFP/DSFCA/2558/07.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 09 de julio de 2025.

Asunto: Informe de auditoría AIC/25-05 (PROABIM)

El 7 de febrero de 2024, El Gobierno del Estado de Tlaxcala formalizó, con el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) el Convenio de Colaboración en el Marco del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM) para el ejercicio fiscal 2024, con una inversión federal por \$9,696,070.00, (nueve millones seiscientos noventa y seis mil setenta pesos 00/100 m.n.) para los Proyectos INMUJERES Modalidades I y II.

Objetivo

Evaluar la gestión, ejecución, y efectividad de las actividades, recursos financieros y humanos asignados, así como los resultados obtenidos, con el fin de garantizar que el programa haya sido implementado conforme a las normativas legales y reglamentarias vigentes. Se busca asegurar que los fondos públicos hayan sido utilizados de manera eficiente, transparente y responsable, en línea con los principios de rendición de cuentas y transparencia gubernamental; asegurando su rendimiento óptimo en la promoción de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, y proponiendo áreas de mejora para incrementar su impacto social y económico en favor de las mujeres durante el ejercicio fiscal 2024.

Alcance

La presente auditoría tiene por objeto revisar y evaluar la gestión, aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos por la Federación, a través de la Tesorería de la Federación, al Gobierno del Estado de Tlaxcala por un monto total de 7,096,070.00 (siete millones noventa y seis mil setenta pesos 00/100 m.n.), para la operación del programa del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) Proyecto INMUJERES Modalidad I.

Resultado núm. 1 Sin observación
Cumplimiento de las aportaciones

El Gobierno del Estado de Tlaxcala, por medio de la Secretaría de Finanzas (SF), con fecha 16 de febrero del 2024, abrió la cuenta bancaria número 01259202162 en el Banco Mercantil del Norte, S.A. (Banorte), donde el INMUJERES realizó las transferencias por las cantidades de \$7,096,070.00 (siete millones noventa y seis mil setenta pesos 00/100 m.n.)

OFICIO: SFP/DSFCA/2558/07.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 09 de julio de 2025.

Asunto: Informe de auditoría AIC/25-05 (PROABIM)

Modalidad I y \$2,600,000.00 (dos millones seiscientos mil pesos 00/100 m.n.) Modalidad II, los días 23 de abril y 17 de mayo del 2024.

La Secretaría de Finanzas, trasfiere el importe de \$9,696,070.00, (nueve millones seiscientos noventa y seis mil setenta pesos 00/100 m.n.) a los Proyectos INMUJERES Modalidades I y II de la siguiente manera:

Modalidad I y II	Dependencia/Municipio	Importe Transferencia	Fecha	Número de Cuenta bancaria	Banco Depósito
Modalidad I	Instituto Estatal de la Mujer	7,096,070.00	23/04/2024	1263401920	Banco Mercantil del Norte, S.A. (Banorte)
Total Modalidad I		\$ 7,096,070.00			
Modalidad II	Atlangatepec	200,000.00	23/05/2024	0123187853	BBVA (Bancomer)
Modalidad II	Benito Juárez	200,000.00	23/05/2024	0123110117	
Modalidad II	Contla de Juan Cuamatzi	200,000.00	23/05/2024	1264979486	Banco Mercantil del Norte, S.A. (Banorte)
Modalidad II	Cuaxomulco	200,000.00	23/05/2024	0123206971	
Modalidad II	Nativitas	200,000.00	23/05/2024	0123182711	BBVA (Bancomer)
Modalidad II	Panotla	200,000.00	23/05/2024	0123187047	
Modalidad II	San Damián Texoloc	200,000.00	23/05/2024	0123180646	
Modalidad II	San Francisco Tetlanohcan	200,000.00	23/05/2024	0123181707	Banco Mercantil del Norte, S.A. (Banorte)
Modalidad II	San Jerónimo Zacualpan	200,000.00	23/05/2024	0123155315	BBVA (Bancomer)
Modalidad II	San Lorenzo Axocomanitla	200,000.00	23/05/2024	0123171817	BBVA (Bancomer)
Modalidad II	Santa Catalina Ayometla	200,000.00	23/05/2024	0123155870	
Modalidad II	Tenancingo	200,000.00	23/05/2024	0123213099	
Modalidad II	Terrenate	200,000.00	23/05/2024	0123184676	
Total Modalidad II		\$ 2,600,000.00			
Totales Modalidad I y II		\$ 9,696,070.00			

En cumplimiento en los artículos 5.7, 6.2 y 6.4 de las Reglas de Operación y cláusula segunda del Convenio de Colaboración en el Marco del PROABIM.

OFICIO: SFP/DSFCA/2558/07.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 09 de julio de 2025.

Asunto: Informe de auditoría AIC/25-05 (PROABIM)

Resultado núm. 2 Sin observación

Destino del Recurso

Las Modalidades I y II, ejercieron la Cantidad de \$9,030,340.14 (nueve millones treinta mil trescientos cuarenta pesos 14/100 m.n.) en cumplimiento con las acciones y actividades, establecidas en el Proyecto autorizado, se detallan a continuación:

Modalidad I y II	Dependencia/Municipio	Transferencia	Reintegro Capital	Ejercido
Modalidad I	Instituto Estatal de la Mujer	7,096,070.00	19,669.26	7,076,400.74
Total Modalidad I		\$ 7,096,070.00	\$ 19,669.26	\$ 7,076,400.74
Modalidad II	Atlangatepec	200,000.00	2,048.40	197,951.60
Modalidad II	Benito Juárez	200,000.00	86,000.00	114,000.00
Modalidad II	Contia de Juan Cuamatzi	200,000.00	0.00	200,000.00
Modalidad II	Cuaxomulco	200,000.00	96,010.49	103,989.51
Modalidad II	Nativitas	200,000.00	56,000.00	144,000.00
Modalidad II	Panotla	200,000.00	200,000.00	0.00
Modalidad II	San Damián Texoloc	200,000.00	40,000.00	160,000.00
Modalidad II	San Francisco Tetlanohcan	200,000.00	40,000.00	160,000.00
Modalidad II	San Jerónimo Zacualpan	200,000.00	0.00	200,000.00
Modalidad II	San Lorenzo Axocomanitta	200,000.00	40,001.00	159,999.00
Modalidad II	Santa Catalina Ayometla	200,000.00	40,000.00	160,000.00
Modalidad II	Tenancingo	200,000.00	16,000.00	184,000.00
Modalidad II	Terrenate	200,000.00	30,000.71	169,999.29
Total Modalidad II		\$ 2,600,000.00	\$ 646,060.60	\$ 1,953,939.40
Totales Modalidad I y II		\$ 9,696,070.00	\$ 665,729.86	\$ 9,030,340.14

En cumplimiento al artículo 7.7 de las Reglas de Operación y cláusula séptima del Convenio de Colaboración en el Marco del PROABIM 2024.

OFICIO: SFP/DSFCA/2558/07.2025

San Pablo Apetatlán, Tlaxcala, a 09 de julio de 2025.

Asunto: Informe de auditoría AIC/25-05 (PROABIM)

Resultado núm. 3 Sin observación
Recursos no devengados o ejercidos

La SF, reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) la cantidad \$676,737.86 (seiscientos setenta y seis mil setecientos treinta y siete pesos 86/100 m.n.) que corresponden a los recursos no devengados e intereses generados en sus cuentas bancarias del IEM (Modalidad I) y los 13 municipios (Modalidad II), se describen a continuación:

Modalidad I y II	Dependencia/Municipio	Transferencia	Reintegro Capital	Transferencia-Reintegro Capital	Intereses que generó cada cuenta	Reintegro TESOFE
Modalidad I	Instituto Estatal de la Mujer	7,096,070.00	19,669.26	7,076,400.74	8,154.37	27,823.63
Total Modalidad I		\$ 7,096,070.00	\$ 19,669.26	\$ 7,076,400.74	\$ 8,154.37	\$ 27,823.63
Modalidad II	Atlangatepec	200,000.00	2,048.40	197,951.60	2.39	2,050.79
Modalidad II	Benito Juárez	200,000.00	86,000.00	114,000.00	7.03	86,007.03
Modalidad II	Contla de Juan Cuamatzi	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00
Modalidad II	Cuaxomulco	200,000.00	96,010.49	103,989.51	9.54	96,020.03
Modalidad II	Nativitas	200,000.00	56,000.00	144,000.00	7.58	56,007.58
Modalidad II	Panotla	200,000.00	200,000.00	0.00	3.00	200,003.00
Modalidad II	San Damián Texoloc	200,000.00	40,000.00	160,000.00	7.40	40,007.40
Modalidad II	San Francisco Tetlanohcan	200,000.00	40,000.00	160,000.00	20.32	40,020.32
Modalidad II	San Jerónimo Zacualpan	200,000.00	0.00	200,000.00	3.48	3.48
Modalidad II	San Lorenzo Axocomanitia	200,000.00	40,001.00	159,999.00	4.66	40,005.66
Modalidad II	Santa Catalina Ayometla	200,000.00	40,000.00	160,000.00	5.00	40,005.00
Modalidad II	Tenancingo	200,000.00	16,000.00	184,000.00	2.81	16,002.81
Modalidad II	Terrenate	200,000.00	30,000.71	169,999.29	2,590.42	32,591.13
Total Modalidad II		\$ 2,600,000.00	\$ 646,060.60	\$ 1,953,939.40	\$ 2,663.63	\$ 648,724.23
	Secretaría de Finanzas	0.00	0.00	0.00	190.00	190.00
Totales Modalidad I y II (Finanzas)		\$ 9,696,070.00	\$ 665,729.86	\$ 9,030,340.14	\$ 11,008.00	\$ 676,737.86

En cumplimiento al artículo 7.7 de las Reglas de Operación y cláusula séptima del Convenio de Colaboración en el Marco del PROABIM 2024.

OFICIO: SFP/DSFCA/2558/07.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 09 de julio de 2025.

Asunto: Informe de auditoría AIC/25-05 (PROABIM)

**Resultado núm. 4 Solicitud de aclaración
Ejecución y cierre del ejercicio**

La SF, no proporcionó el cierre de la cuenta bancaria número 01259202162 del Banco Mercantil del Norte, S.A. (Banorte).

Acción Correctiva:

La SF, deberá presentar a este Órgano de Control, la evidencia documental que justifique de manera suficiente y competente, la cancelación de la cuenta bancaria específica para el manejo de los recursos del Programa y en su caso el oficio de terminación del Proyecto mediante el cual se da por concluida su participación y se válida la no existencia de adeudos, emitido por el MAM. Lo anterior con fundamento en la cláusula séptima, tercer párrafo del número CC/PROABIM/GOB/29/2024 del Convenio de Colaboración en el Marco del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres del ejercicio 2024.

**Resultado núm. 5 Sin observación
Transparencia**

La documentación comprobatoria y justificativa generada por la aplicación y erogación de los recursos, contienen las leyendas *"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"* y *"OPERADO 2024"*, dando cumplimiento a los artículos 20 Ley General de Desarrollo Social, 17 fracción V del Acuerdo que establece los lineamientos y políticas generales del ejercicio del presupuesto, las medidas de mejora y modernización, así como de austeridad del gasto público de la gestión administrativa, 11 de las Reglas de Operación del PROABIM.

Conclusión

La auditoría se practicó con base en la información y documentación proporcionada por el ente auditado, fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y los alcances establecidos, aplicando procedimientos de auditoría y pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente informe.

OFICIO: SFP/DSFCA/2558/07.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 09 de julio de 2025.

Asunto: Informe de auditoría AIC/25-05 (PROABIM)

La SF, acreditó, en lo general, el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la administración, registro, aplicación y destino de los recursos federales transferidos con cargo al Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM), correspondiente al ejercicio fiscal 2024, determinándose una solicitud de aclaración durante la revisión practicada por esta Secretaría.

Al respecto, le solicito atentamente tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que a la brevedad se implementen las acciones correctivas y preventivas necesarias para subsanar la solicitud de aclaración determinada, toda vez que, dentro del término de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de recepción del presente, deberá remitir a esta Secretaría evidencia documental que solvente el resultado determinado.

En cumplimiento al ordenamiento citado y sin otro particular al respecto le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA
PODER EJECUTIVO

C.P. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXILE
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

C.C.P. Archivo.
MIDMT*jrtb/cps

